

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece de febrero de dos mil veintitrés

En atención a la información allegada por la *DIAN* en los archivos números *018* y *019*, se **tendrá por embargado el remanente** del producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **González Bohórquez SAS** para el proceso administrativo de cobro coactivo que se adelanta en dicha entidad, conforme a su *Oficio # 20230225 104272555-2415 del 3 de febrero de 2023*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f33c6d48a69ee75f6051737834e86e4825ed4e8c577140b5d16ca499e67369**

Documento generado en 13/02/2023 02:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>